



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 13 de mayo de 2002

Expediente N° 8436/01

RES. C.D. Cs. Ex. N° 113/02

VISTO:

La impugnación presentada en tiempo y forma por la Farm. Lidia G. Peñaloza de Avila, al Acta Dictamen del concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura “Fundamentos de Química II”;

El informe de la Comisión de Docencia que corre a fs. 123 de estas actuaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión de 4to. intermedio del día 09/05/02)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Requerir del Jurado que entendió en este concurso, **una ampliación del dictamen** que deberá ajustarse a lo dispuesto en el inc. a) del Art. 45 del Reglamento de Concursos vigente, conforme a lo indicado en el siguiente artículo.

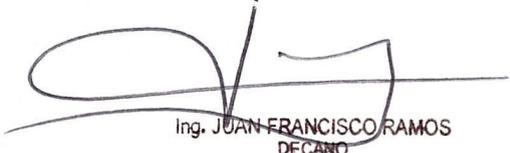
ARTICULO 2°: El Jurado deberá explicitar:

- a) Duración de la clase oral y pública de la postulante, Prof. Susana Brina.
- b) Si la clase oral y pública de la postulante Prof. Susana Brina, fue finalizada por intervención del Jurado.
- c) Fundamentación de la inclusión de la Prof. Brina en el orden de mérito, teniendo en cuenta el no cumplimiento del artículo 41 del reglamento en cuestión.

ARTICULO 3°: Hágase saber. Cumplido, RESÉRVESE.


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS